

Introducción al sistema de la ONU y a su rol en la paz y seguridad internacionales



AUTOR DEL CURSO

Gral. (R.) Robert Gordon

EDITOR DE LA SERIE

Harvey J. Langholtz, Ph.D.



Instituto para Formación en Operaciones de Paz*
Estudie paz y ayuda humanitaria, en cualquier lugar y en cualquier momento



Introducción al sistema de la ONU y a su rol en la paz y seguridad internacionales



Shailesh Tinaikar, Comandante de las Fuerza de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), visita Rokon, en la región de Ecuatoria Central, Sudán del Sur. 5 de marzo de 2021. Foto de ONU, Gregorio Cunha.

AUTOR DEL CURSO

Gral. (R.) Robert Gordon

EDITOR DE LA SERIE

Harvey J. Langholtz, Ph.D.



Instituto para Formación en Operaciones de Paz*
Estudie paz y ayuda humanitaria, en cualquier lugar y en cualquier momento



© 2022 Instituto para Formación en Operaciones de Paz*

*Peace Operations Training Institute® Reg. U.S. Pat & Tm. Off.

Reservados todos los derechos.

Peace Operations Training Institute
1309 Jamestown Road, Suite 202
Williamsburg, VA 23185 USA
www.peaceopstraining.org

Primera edición: 2001, Tte. Cnel. Christian Hårleman

Segunda edición: 2003

Tercera edición: 2011

Cuarta edición: 2015, Sr. Julian Harston

Quinta edición: 2022, Gral. (R.) Robert Gordon

El material de este curso no necesariamente refleja las opiniones del Peace Operations Training Institute, de los autores del curso, ni de ningún órgano o filial de las Naciones Unidas. Aunque se ha hecho el máximo esfuerzo por verificar su contenido, el Peace Operations Training Institute y los autores del curso no asumen responsabilidad alguna por los datos y opiniones que aparecen en él, obtenidos en general de medios públicos y otras fuentes de información independientes. Si bien este curso se escribió como documento pedagógico y didáctico según la política y doctrina de las Naciones Unidas, no sienta ni dicta doctrina, algo que solo puede hacerse por medio de documentos oficialmente examinados y aprobados por la ONU. En algunos casos, se dan opiniones diametralmente opuestas sobre determinados temas para motivar al alumno a reflexionar, respetando siempre las normas del más libre y genuino interés académico.

Las versiones de este curso que se ofrecen en otras lenguas podrán diferir levemente del texto original en inglés. Los traductores hacen el máximo esfuerzo por ceñirse fielmente al material original.

Introducción al sistema de la ONU y a su rol en la paz y seguridad internacionales

Índice

Método de estudio.....	ix
Prefacio.....	x
Lección 1 Marco para una organización mundial.....	12
Sección 1.1 Fundación de las Naciones Unidas y promulgación de su Carta.....	13
Sección 1.2 Propósitos y principios de las Naciones Unidas.....	16
Sección 1.3 Marco jurídico y potestades	18
Sección 1.4 Sistema de las Naciones Unidas.....	22
Lección 2 Principios financieros y presupuesto de las Naciones Unidas.....	30
Sección 2.1 Tipos de presupuestos de la ONU.....	31
Sección 2.2 Gestión de donantes.....	35
Sección 2.3 Estructuras que rigen la administración financiera de la ONU.....	36
Sección 2.4 Presupuestación basada en los resultados.....	37
Lección 3 Principales órganos de las Naciones Unidas.....	40
Sección 3.1 Asamblea General.....	42
Sección 3.2 Consejo de Seguridad.....	44
Sección 3.3 Consejo Económico y Social.....	46

Sección 3.4	Secretaría	48
Sección 3.5	Rol y funciones del Secretario General.....	51
Sección 3.6	Corte Internacional de Justicia.....	52
Lección 4	El rol de las Naciones Unidas en la paz y seguridad mundiales.....	57
Sección 4.1	Diplomacia preventiva y construcción de la paz.....	59
Sección 4.2	Desarrollo de las misiones sobre el terreno de la ONU.....	60
Sección 4.3	Principios rectores de las intervenciones de paz de la ONU.....	65
Sección 4.4	Categorías principales de intervenciones de las Naciones Unidas	69
Sección 4.5	Reformas de la ONU de 2018.....	71
Lección 5	Principios de planificación para las operaciones de paz de la ONU.....	78
Sección 5.1	Evaluación y planificación integrada	81
Sección 5.2	Realidades de planificación de la ONU	81
Sección 5.3	Hacia un plan de misión	84
Lección 6	Estructura de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno.....	89
Sección 6.1	Misión Multidimensional Integrada.....	90
Sección 6.2	Autoridad, mando y control.....	91
Sección 6.3	Principales componentes civiles y sus funciones.....	94
Sección 6.4	Componentes uniformados de la ONU y sus roles sobre el terreno.....	100
Sección 6.5	Apoyo a la Misión	105
Sección 6.6	Estructuras de liderazgo, integración y control de la ONU	107
Sección 6.7	Estructuras internas de integración.....	109

Lección 7	El rol de las Naciones Unidas en el desarrollo mundial y la acción humanitaria.....	115
Sección 7.1	Construcción de paz y Sostenimiento de la paz.....	116
Sección 7.2	Comisión de consolidación de la paz	120
Sección 7.3	Interfaz entre asistencia en situación de desastre y desarrollo.....	121
Sección 7.4	Principios e imperativos humanitarios	123
Sección 7.5	Roles de la OCHA y otros organismos de la ONU en la promoción de los principios e imperativos humanitarios	124
Sección 7.6	Principios del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.....	125
Sección 7.7	Derechos humanos como prioridad para la ONU y todo su personal	126
Sección 7.8	Mujeres, paz y seguridad en las misiones sobre el terreno.....	129
Sección 7.9	Cambio climático, conflicto y medio ambiente.....	132
Lección 8	Responsabilidades del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno.....	137
Sección 8.1	Ética.....	138
Sección 8.2	Seguridad y protección.....	141
Sección 8.3	Prevención de la explotación y el abuso sexuales dentro del marco de la conducta y la disciplina.....	146
Sección 8.4	Entorno cultural de la misión.....	148
Sección 8.5	Estrés sobre el terreno.....	152
Lección 9	Socios mundiales para el desarrollo y la paz.....	160
Sección 9.1	Oficinas d la Sede a distancia y comisiones regionales.....	162
Sección 9.2	Organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas	164

Sección 9.3	El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.....	169
Sección 9.4	Organismos especializados de la ONU.....	171
Sección 9.5	Cooperación interinstitucional sobre el terreno	172
Sección 9.6	Organizaciones no gubernamentales.....	176
Apéndice A:	Lista de siglas y acrónimos.....	183
Acerca del autor:	Gral. (R.) Robert Gordon.....	188
Instrucciones para el Examen de Fin de Curso.....		189

Método de estudio

Las siguientes son sugerencias de cómo proceder con este curso. A pesar de que el estudiante pueda tener métodos alternos que sean efectivos, los siguientes consejos han funcionado para muchos otros estudiantes.

- Antes de que comience su estudio, primero ojee a través del material del curso en general. Note los objetivos de las lecciones que le dan una idea de lo que será tratado mientras procede.
 - El material debería ser lógico y directo. En lugar de memorizar detalles individuales, trate de entender los conceptos y las perspectivas generales con respecto al sistema de las Naciones Unidas.
 - Establezca guías sobre cómo desea ordenar su tiempo.
 - Estudie el contenido de la lección. Al comienzo de cada lección, oriéntese a los puntos principales. Si puede, lea el material dos veces para asegurar un entendimiento y retención máximos, y deje pasar tiempo entre las lecturas.
 - Cuando acabe una lección, tome el Cuestionario Final de la Lección. Si tiene cualquier error, regrese a la lección y léala de nuevo. Antes de continuar, sea consciente de la discrepancia en su pensamiento que lo indujo al error.
 - Antes de que comience su estudio, primero ojee a través del material del curso en general. Note los objetivos de las lecciones que le dan una idea de lo que será tratado mientras procede.
- » ***Access your online classroom at***
<www.peaceopstraining.org/users/user_login>
from virtually anywhere in the world.
- Su examen será calificado, y si consigue una nota de aprobación de 75 por ciento o más alto, se le premiará con un Certificado de Aprobación. Si su nota es menor a 75 por ciento, se le dará una oportunidad más para tomar una segunda versión del Examen Final del Curso.
 - Una nota de que la ortografía está en orden. Este curso ha sido escrito en inglés, de acuerdo con lo que se utiliza en el Reino Unido.

Características principales de su aula del curso »

- Acceso a todos sus cursos;
- Entorno de evaluación seguro para completar su capacitación;
- Acceso a recursos de capacitación adicionales, incluidos complementos multimedia; y
- Posibilidad de descargarse el Certificado de Aprobación de aquellos cursos que se hayan superado.

Prefacio

Les damos la bienvenida a este curso de introducción a las Naciones Unidas y a su rol en la paz y seguridad internacionales.

La versión original del presente curso fue redactada por el Sr. Julian Harston, referente de las Naciones Unidas que, según su propia descripción de sí mismo, ha pasado la mayor parte de su vida activa dedicado a actividades relacionadas con la paz y seguridad y la diplomacia. Creó un patrón de referencia para este programa de estudios, el cual ha sido de inmenso valor para toda una generación de aspirantes a integrar el personal de paz, y al hacerlo, aportó su saber y amplia experiencia al quehacer operativo del sistema de la ONU sobre el terreno. Inevitablemente, las Naciones Unidas ha debido adaptarse a la cambiante dinámica de la paz y seguridad internacionales, y en especial a los cambios que se han ido dando en la propia naturaleza y en los factores determinantes de los conflictos armados. Las amenazas de actores no estatales, redes criminales transnacionales y violentos grupos extremistas; los efectos del cambio climático; los conflictos en torno a los recursos naturales; los drásticos cambios demográficos y de urbanización; y la rápida diseminación del inesperado impacto de las nuevas tecnologías, todo ello apunta a que será preciso que las misiones sobre el terreno sigan evolucionando en el transcurso de la próxima década.

Los integrantes de la comunidad internacional que trabajan con las Naciones Unidas y junto a esta, y siguen creyendo en su rol como fuerza positiva en el mundo, han venido luchando por asegurar que siga siendo relevante y capaz de adaptarse y responder a estos cambios. Así, desde la versión original, buena parte de este curso se ha ajustado de modo de reflejar cómo ha ido evolucionando el aporte de las Naciones Unidas a la paz y seguridad internacionales. Sin embargo, la esencia del curso sigue siendo la diseñada originalmente por Julian Harston, a quien el Instituto de formación en operaciones de paz desea expresar su más profundo agradecimiento.

El presente curso es por tanto una primera aproximación para quienes deseen saber más sobre las Naciones Unidas y para quienes deseen trabajar en esta. El sistema de las Naciones Unidas, de gran dimensión y complejidad, está formado por numerosos componentes independientes, y se pretende que estos trabajen de manera mancomunada en las operaciones integradas que en la actualidad forman buena parte de su labor. Cada uno de los componentes tiene su propia metodología práctica y su propia cultura, algo que incluso los profesionales de más experiencia tienen dificultad para definir y comprender. Lo que no cambia es que las Naciones Unidas sigue necesitando buenas personas, tanto civiles como militares, para sus operaciones sobre el terreno en escenarios siempre difíciles. Tales personas, ya sean civiles o militares, deberán comprender cómo se creó y cómo ha ido desarrollando sus prácticas sobre el terreno para responder a los muchos desafíos mundiales. En esta introducción se procurará destacar y describir brevemente las principales áreas prioritarias de tales intervenciones de las Naciones Unidas. Como todas las introducciones, no podrá ser exhaustiva, sino que indicará dónde obtener más información sobre determinados puntos. Afortunadamente, desde que se creó la versión original de este curso, la Secretaría de la ONU se ha esforzado y destinado recursos para documentar su doctrina y sus mejores prácticas, las cuales ahora pueden consultarse en línea.

El mensaje más potente que puede transmitir el curso es que, sobre el terreno, el éxito pleno sólo podrá lograrse si los múltiples componentes de una misión trabajan mancomunadamente, con una misma visión y un propósito común. Para ello, será necesario planificar a conciencia e integrar los esfuerzos, de modo de evitar pensar y actuar de manera compartimentada. Pero para alcanzar ese grado de integración, será preciso comprender los muchos componentes que contribuirán al éxito valiéndose de buenas habilidades de relacionamiento interpersonal, coordinación, cooperación, búsqueda de consenso y comunicación. El presente curso ha sido diseñado con la finalidad de orientar en tal sentido al aspirante a integrar las filas de la ONU. Para ser un buen líder, no es necesario dominar cada una de las habilidades, sino comprender cómo esas habilidades pueden funcionar de manera mancomunada para mejorar el todo. Los estudiantes de este curso habrán de emprender un camino que con el tiempo les permitirá ocupar su lugar entre los miles de profesionales de las Naciones Unidas dedicados a la paz y la seguridad internacionales.



Arriba: General de División (Retirado) Robert Gordon

Gral. (R.) Robert Gordon

2022

LECCIÓN 1

Marco para una organización mundial



Foto de ONU por Loey Felipe.

Las Naciones Unidas se creó a la sombra de dos conflictos mundiales, con el propósito fundamental de impedir que se repitieran tales tragedias.

En esta lección »

- Sección 1.1 Fundación de las Naciones Unidas y promulgación de su Carta
- Sección 1.2 Propósitos y principios de las Naciones Unidas
- Sección 1.3 Marco jurídico y potestades
- Sección 1.4 Sistema de las Naciones Unidas

Objetivos de la lección »

- Explorar la génesis de la ONU.
- Comprender los propósitos y principios de la seguridad.
- Reconocer el contenido de la Carta de las Naciones Unidas, su documento fundacional.
- Conocer el marco jurídico de las operaciones de paz y sus directrices financieras básicas.
- Identificar los órganos principales del sistema de la ONU.
- Considerar el gran impacto de la ONU en el desarrollo mundial, tanto históricamente como en la actualidad.



Sir A. Ramaswami Mudaliar, Miembro de Suministros del Consejo Ejecutivo del Gobernador General y Jefe de la delegación de la India, firma la Carta de las Naciones Unidas en una ceremonia realizada en el Edificio del Memorial de los Veteranos de Guerra. 26 de junio de 1945. Foto de ONU por Rosenberg.

Sección 1.1 Fundación de las Naciones Unidas y promulgación de su Carta

La Naciones Unidas se creó a la sombra de dos conflictos mundiales, con el propósito fundamental de impedir que se repitieran tales tragedias. En el Preámbulo de la Carta, que comienza con “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas”, se establecen los pilares de la Organización. Algunos de estos son “a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,... a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, y... a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”. Estos ideales en materia de seguridad, derechos humanos y desarrollo han guiado a las Naciones Unidas desde su fundación en 1945, y siguen en pie para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

La Sociedad de las Naciones, antecesora de la ONU, se creó tras la Primera Guerra Mundial. Sus objetivos principales incluían la prevención de guerras futuras y la resolución de disputas por medio de la seguridad colectiva, el desarme, la diplomacia, la negociación y el arbitraje. Sin embargo, la Sociedad adolecía de sus rígidas reglas de unanimidad para la toma de decisiones y falta de universalidad. En la década de 1930, no fue capaz de impedir varias acciones hostiles, tales como las invasiones japonesas a China, la invasión italiana a Abisinia (ahora Etiopía) y el rearme alemán. Alemania, Italia y Japón se apartaron de la Sociedad, la ex Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) fue expulsada y los Estados Unidos nunca se asoció. Por último, la Sociedad no logró impedir la Segunda Guerra Mundial. Más aún, es de señalar que los pueblos de vastas regiones del Sur Global bajo dominio colonial no estaban representados en la Sociedad.

Las Naciones Unidas se gestó en sucesivos encuentros y conferencias entre los Estados Aliados — que habían salido victoriosos de la Segunda Guerra Mundial — y los demás estados que suscribieron la “Declaración de las Naciones Unidas” en 1942. Entre 1941 y 1944, en una serie de conferencias internacionales, se esbozó el marco de una organización internacional destinada a mantener la paz entre las naciones y la seguridad internacional. La Carta de las Naciones Unidas fue redactada en la Conferencia de San Francisco en 1945. Cincuenta y un Estados se convirtieron en los Estados Miembros originales de la Organización al entrar en vigor la Carta, el 24 de octubre de 1945. La Carta fue ratificada por los cinco Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad y por la mayoría de los Estados Miembros signatarios.

La Carta se establecieron seis órganos principales: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Secretaría y la Corte Internacional de Justicia. El Estatuto de la Corte se agrega como apéndice a la Carta. El Estatuto de la Corte se agrega como apéndice a la Carta. Las principales potencias aliadas de la Segunda Guerra Mundial — China, Francia, el Reino Unido, la URSS y los Estados Unidos — fueron designadas Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La Carta

La Carta de las Naciones Unidas fue y sigue siendo una audaz propuesta con miras a mantener la paz y la seguridad internacionales, y promover el desarrollo económico y social.

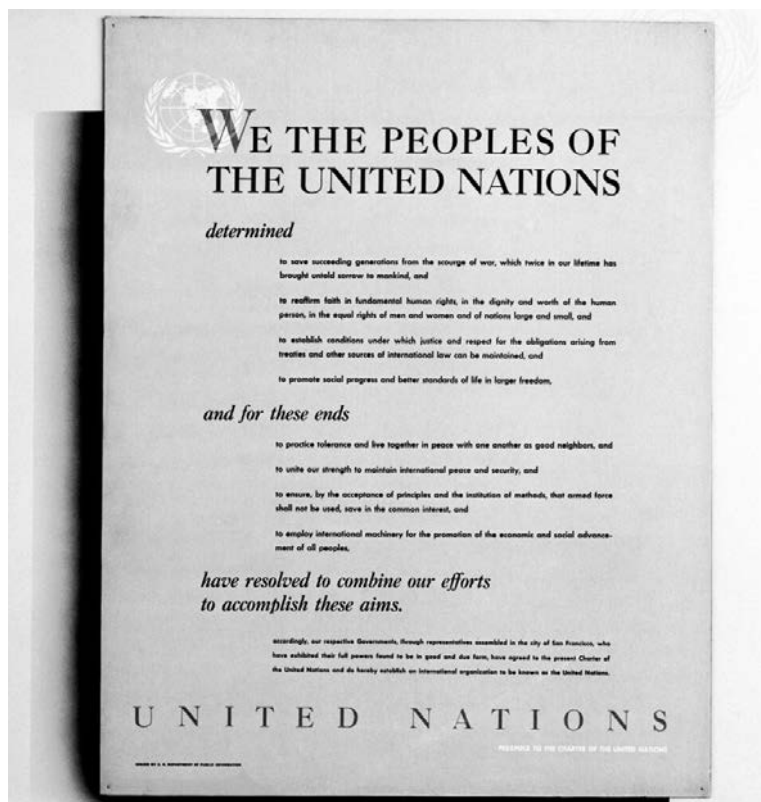
Algunas de las diferencias clave entre la Carta y el Pacto de la Sociedad de las Naciones son:

- Consideración de la seguridad colectiva: La Carta de las Naciones Unidas se prevé que los Estados Miembros pondrán a disposición del Consejo de Seguridad fuerzas armadas, a fin de cumplir la tarea de prevenir la guerra y reprimir actos de agresión, tal como se establece en el Artículo 43.
- Tratamiento de los territorios no autónomos: En el Capítulo XI, “Declaración relativa a territorios no autónomos”, se señala el interés de los pueblos que viven en territorios coloniales y otros territorios no autónomos. Una proporción significativa de los Estados Miembros actuales de la ONU lograron su independencia después de 1945, lo cual hace que la ONU sea mucho más universalmente representativa de los pueblos del mundo que la Sociedad de las Naciones.

- Acuerdos regionales: En el Capítulo VIII de la Carta, se prevén relaciones futuras entre la ONU y organizaciones regionales, en especial en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Siguen al Preámbulo 19 capítulos en los que se tratan cuatro áreas temáticas principales: paz y seguridad, temas económicos y sociales, sistema de administración fiduciaria y órganos judiciales. Los artículos se describen las funciones, reglas y procedimientos de los seis órganos principales, de los cuales la Asamblea General puede considerarse el principal órgano legislativo, y la Secretaría, el órgano ejecutivo. Por último, en la Carta se establecen disposiciones provisionales (entre ellas, privilegios e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas), mecanismos de transición (necesarios al final de la Segunda Guerra Mundial), enmiendas y ratificación y firma.

Es preciso conocer la Carta para poder comprender la toma de decisiones en asuntos internacionales, la interrelación entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas, y las relaciones entre las diversas entidades de la Organización. La familia de organizaciones de las Naciones Unidas, conocida como el sistema de la ONU, es compleja, ya que procura abordar casi todas las áreas de la actividad política, económica y social del mundo entero. El sistema consta de seis órganos principales y sus órganos subsidiarios, programas y fondos, institutos de investigación y capacitación, comisiones funcionales y regionales, y grupos de expertos y órganos especiales, así como también de 15 organismos especializados, fondos de fideicomiso, órganos creados en virtud de tratados y demás organizaciones conexas. En la Carta se prevén además relaciones con organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales.



Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas firmado en San Francisco. 26 de junio de 1945. Foto de ONU.



Para conmemorar el 75° aniversario de la Organización de las Naciones Unidas, Volkan Bozkır, Presidente de la septuagésimo quinta sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, invitó a todos los Estados Miembros y Observadores a firmar el Preámbulo de la Carta de la ONU como gesto simbólico de renovado compromiso con sus principios. 22 de octubre de 2016. Foto de ONU por Manuel Elías.

Sección 1.2 Propósitos y principios de las Naciones Unidas

De acuerdo con la Carta, la ONU tiene cuatro propósitos:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad;
- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales y estímulo del respeto a los derechos humanos; y
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones.

En el Artículo 1, se establecen los propósitos principales de las Naciones Unidas, y se faculta a la Organización a mantener la paz y la seguridad internacionales por medio de las siguientes acciones:

“Tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.”

El Artículo también ordena a la organización a:

- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad;
- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural; y
- Abordar temas de derechos fundamentales que afecten a grupos y a personas individuales.

Las Naciones Unidas se propone reunir a la familia de naciones para lograr estos objetivos comunes. Según la Carta, la ONU se rige por siete principios:

- Igualdad soberana de todos los Estados Miembros;
- Cumplimiento de las obligaciones de conformidad con la Carta por parte de todos los Estados Miembros;
- Solución pacífica de controversias internacionales por parte de todos los Estados Miembros;
- Restricción frente a la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado demostrada por todos los Estados Miembros;
- Todos los Estados Miembros ayudarán a las Naciones Unidas en cualquier acción que tome de conformidad con la Carta y se negarán a ayudar a los Estados contra los cuales la organización esté tomando medidas;
- Velar por que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con los principios de la Carta en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y
- Evitar la injerencia en los asuntos internos de las Naciones Unidas, sin perjuicio de la aplicación de medidas coercitivas.

El Artículo 2 estipula los principios en los que se basan las acciones de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en la consecución de los propósitos del Artículo 1. Sin embargo, es de destacar que en la Carta se consagran además los principios de soberanía y no interferencia o no intervención en los asuntos internos, al tiempo que se excluyen aquellas acciones que se requieran para adoptar medidas coercitivas. Según el Capítulo VII, el Consejo de Seguridad puede exigir una serie de acciones, incluido el uso de la fuerza, con respecto a “amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz y actos de agresión”. En el transcurso de los años, el Consejo ha identificado muchas situaciones al interior de los Estados que ponen en riesgo la paz y la seguridad internacionales. Tales casos a menudo han dado lugar a intensos debates.

A raíz de las tragedias de Ruanda, Timor Oriental y la provincia de Kosovo en la década de 1990, nace el concepto de la Responsabilidad de Proteger (R2P). R2P es el principio de que, por el hecho de ser un Estado soberano, un Estado tiene la obligación de proteger a su población, pero que si no puede o no está dispuesto a hacerlo, la comunidad internacional debe asumir la obligación de recurrir a la diplomacia, la asistencia humanitaria y otras estrategias para proteger a esa población. En consecuencia, en la Cumbre Mundial de la ONU de 2005, los jefes de Estado y de gobierno reconocieron tanto su obligación de proteger a sus propios pueblos del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes de lesa humanidad, como su responsabilidad colectiva de ayudar a otros pueblos a protegerse. Afirmaron además estar dispuestos a tomar medidas oportunas y decisivas cuando los Estados no protejan a sus propios pueblos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y trabajando en colaboración con las respectivas organizaciones regionales.

Sección 1.3 Marco jurídico y potestades

La ONU es una organización internacional que se rige por leyes, tratados y convenciones internacionales. Es capaz de tener derechos y deberes internacionales, y también de hacer valer sus derechos presentando demandas internacionales. Uno de los logros más importantes de la ONU es la elaboración de convenciones y convenios, tratados y normas de derecho internacional que desempeñan un rol crucial en el desarrollo económico y social, los derechos humanos, el mantenimiento de la paz internacional y la seguridad.

Marco jurídico para el mantenimiento de la paz y demás operaciones similares

Los fundadores de la ONU no previeron el mantenimiento de la paz; de ahí que no fuera mencionado ni establecido en la Carta. Sin embargo, el Artículo 29 de la Carta de las Naciones Unidas faculta al Consejo de Seguridad a “establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones¹”. Por tanto, se ha llegado a la conclusión y está generalmente aceptado que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General ostentan legitimidad jurídica para crear y mandar fuerzas de mantenimiento de la paz y otras entidades similares, como mecanismos adicionales para cumplir la tarea de la ONU de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esas fuerzas de mantenimiento de la paz se han regido históricamente por el Capítulo VI de la Carta sobre el Arreglo pacífico de controversias. Fue este la génesis de las operaciones de mantenimiento de la paz “tradicionales”. No obstante, cabe señalar que, dado que las operaciones han pasado a ser multidimensionales y han sido mandatadas a proteger a los civiles, el Consejo de Seguridad se ha valido cada vez más del Capítulo VII para permitir que el personal de mantenimiento de paz use de la fuerza para proteger a los civiles (ver la Sección 4.3 para el principio de no uso de la fuerza excepto en defensa propia y del mandato).

Al tratarse cada vez más de un mecanismo normativo para mantener la paz, conviene recordar que la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario son los principios rectores de todas las operaciones de mantenimiento de la paz. En el cumplimiento de su deber de preservar la paz, las Naciones Unidas debe ceñirse a las disposiciones de su Carta y reconocer los derechos humanos como medio fundamental para promover la paz y la seguridad. El derecho internacional humanitario (o derecho de los conflictos armados, como también se lo conoce), brinda protección adicional a quienes no participan directamente en las hostilidades, conocidos como “no combatientes”.

Deben establecerse algunas relaciones jurídicas adicionales para propiciar las relaciones entre las Naciones Unidas y el país anfitrión (es decir, el país donde se desarrolla la operación), y también entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes (los que aportan fuerzas militares para una operación, conocidas como PAC). Tales acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas (AEF) para las misiones de mantenimiento de la paz y acuerdos sobre el estatuto de la Misión (ASEM) para las misiones políticas especiales (MPE) se refieren a cómo se llevará adelante la operación desde el punto de vista jurídico y burocrático. Por medio del AEF o el ASEM, se determinan la jurisdicción, la tributación, la situación del personal de la ONU, la libertad de movimiento, el uso de las instalaciones y demás. La Policía de la ONU debe ceñirse a las disposiciones y reglamentos previstos por la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas en el cumplimiento de las tareas que se le asignen.

1) Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. “Órganos subsidiarios”. Disponible de: <<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/subsidiary-organs-overview>>.



El personal de mantenimiento de la paz de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) supervisa la situación de la zona de amortiguamiento. 17 de junio de 2021. Foto de ONU por Luboš Podhorský.

Un memorando de entendimiento es un acuerdo similar entre la ONU y un PAC. Trata sobre las responsabilidades del PAC para con las Naciones Unidas, tales como la magnitud, tipo y plazo de actuación de los contingentes a destacar, los equipos, la responsabilidad penal, los reclamos y resarcimientos, asuntos administrativos y presupuestales, etc.

Tanto en la Carta como en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas se definen y otorgan los privilegios e inmunidades considerados necesarios para el personal que trabaje en relación con la Organización. La Convención de 1994 sobre seguridad de las Naciones Unidas y el personal asociado a esta funciona como instrumento jurídico para su protección, y en esta se esbozan los deberes de garantizar la seguridad, la liberación y retorno del personal detenido, la penalización de los delitos contra personal de la ONU, y el ejercicio de la competencia jurídica.

Privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas

En el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas se establece que, en el territorio de cada uno de sus Estados Miembros, Naciones Unidas gozará de todos los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el cumplimiento de sus propósitos. Este principio general se definió con más precisión en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (la "Convención General") aprobada por la Asamblea General en 1946.

En virtud de la Carta y la Convención General, la ONU y sus oficinas, programas y fondos gozan de inmunidad de toda forma de proceso legal. Asimismo sus bienes son inmunes a toda acción ejecutiva, administrativa o legislativa. Puede transferir libremente sus fondos de un país a otro, o bien dentro de cualquier país. Está exenta de prohibiciones y restricciones a la importación y exportación de bienes para su uso oficial.

Por otra parte, su personal y demás integrantes de su personal designados como “expertos en misión” gozan de inmunidad de todo proceso legal relativo a lo que hagan o manifiesten en su capacidad oficial. El personal de la ONU de nivel P5 y superiores gozan de inmunidad diplomática². Además, el personal de la ONU están exonerados de obligaciones relativas al servicio nacional, restricciones en materia de inmigración, números de identidad para no ciudadanos para ellos, sus cónyuges y personas dependientes, y tributación por los salarios y emolumentos que les pague la Organización (a menos que sean ciudadanos de los Estados Unidos de América, en cuyo caso deberán pagar tributos, pero les serán reembolsados por la ONU).

Los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, sus fondos y programas, y de las demás entidades que forman parte de la Organización, serán detallados aún más en los acuerdos bilaterales con los países anfitriones. Por ejemplo, en virtud de su Acuerdo de Sede con los Estados Unidos de América (EUA), el personal de la ONU de todo tipo debe poder ingresar a los EUA para trabajar o viajar por asuntos oficiales a la Sede de la ONU en Nueva York. Además, al personal se les puede otorgar determinados privilegios y facilidades adicionales en virtud de tales acuerdos bilaterales.

Muchas personas trabajan para las Naciones Unidas como contratistas o en otras funciones, sin ser considerados personal. Estas no están amparadas por la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas. A tales personas no consideradas personal de la ONU se las debe tratar según cada caso específico. Algunas gozarán de los privilegios e inmunidades previstos en la Convención General, si son designadas como “expertos en misión”. A otras se les otorgarán privilegios e inmunidades en virtud de acuerdos adicionales suscritos por los países anfitriones.

Los privilegios e inmunidades no se le conceden al personal de la ONU por conveniencia personal, sino para facilitar el cumplimiento independiente de sus funciones y la labor de la Organización. En general, los privilegios e inmunidades no liberan al personal de la ONU de su obligación de respetar y ceñirse a las leyes nacionales y locales del país anfitrión. No obstante, en caso de que tales leyes interfieran con el cumplimiento de las funciones oficiales o resulten incompatibles con los privilegios e inmunidades a otorgar a las Naciones Unidas y su personal, la ONU defenderá los privilegios e inmunidades que le correspondan como legítimos.

Solo el Secretario General es quien determinará si es de aplicación o no la inmunidad y, en tal caso, si se deberá renunciar a esta en algún caso específico. La Oficina de Asuntos Jurídicos tiene a su cargo prestar asesoramiento sobre el alcance y la aplicación de la Convención General, lo cual incluye asesorar sobre inmunidad y renuncia a esta, y dar al Secretario General su opinión informada sobre tales asuntos. Las cuestiones relativas a privilegios e inmunidades deberán ser planteadas ante la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Acuerdos bilaterales

La Organización celebra con los Estados Miembros diversos acuerdos bilaterales que rigen sus actividades dentro del país en cuestión. Diferentes entidades de la ONU pueden suscribir por separado acuerdos bilaterales dentro del mismo país anfitrión. Por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece acuerdos básicos de asistencia estándar en múltiples países. Además,

2) Hay diversas categorías de funcionarios de las Naciones Unidas, incluidos los de Cuadro de Servicios Generales (G), que usualmente desempeñan funciones administrativas, técnicas y de apoyo, y son en su mayoría contratados en el ámbito local; y los Profesionales (P) y funcionarios de más alto rango, que son expertos en sus respectivos campos y en su mayoría son contratados internacionalmente. Las categorías se subdividen a su vez en niveles que van de G1 y P1, los más bajos, a G7 y P7 (conocidas como D2), los más altos en sus respectivas categorías.



Vista panorámica de la reunión del Secretario General António Guterres con los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad. 22 de septiembre de 2022. Foto de ONU por Eskinder Debebe.

otros fondos y programas suscriben acuerdos básicos de cooperación, las misiones de mantenimiento de la paz se rigen por los AEF, y las MPE lo hacen por los ASEM. Por otra parte, la Organización celebra acuerdos de país anfitrión con los Estados Miembros para establecer sus oficinas y organizar conferencias, seminarios y talleres en sus respectivos territorios.

En esos acuerdos se incluyen disposiciones sobre privilegios e inmunidades para la entidad de la ONU y su personal, típicamente en virtud de la Convención General, pero pueden agregarse privilegios adicionales, inmunidades y facilidades que vayan más allá de las previstas en esta. Se establecen además disposiciones tendientes a facilitar las actividades operativas de la ONU y la asistencia que prestará el gobierno en tal contexto.

Las operaciones de paz que realiza la ONU requieren que celebre acuerdos con quienes corresponda para asegurar el despliegue ordenado y correcto funcionamiento de la misión de conformidad con las reglas, políticas y prácticas de la Organización. La Asamblea General aprobó en 1990 un modelo de AEF (A/45/594) con la intención de regular con su país anfitrión la situación, los privilegios y la inmunidad de una misión de mantenimiento de la paz, entre otros temas. Ese modelo tuvo además por finalidad servir como base para un AEM para una MPE de la ONU. El acuerdo modelo sigue funcionando como base para los AEF y AEM que suscribe la ONU, con los ajustes que correspondan según los requisitos específicos de la misión y la práctica operativa del momento.

Ambos acuerdos incorporan por referencia la Convención General y adaptan las disposiciones de esta en materia de inmunidad a los requerimientos y características de las misiones de mantenimiento de la paz y las MPE. En particular, un AEF se establecen procedimientos específicos de cooperación entre la misión de mantenimiento de la paz y el país anfitrión, incluidos el procesamiento, arresto y detención de algún integrante de la misión. Se establece además la competencia exclusiva del PAC respecto de delitos que cometan las tropas que este despliegue como parte de la misión. En el modelo de AEM se omiten disposiciones sobre asuntos militares, y se lo ajusta según las funciones y la composición de cada misión.



Jayathma Wickramanayake, Enviada del Secretario General de la ONU para la Juventud, visita un centro de formación profesional en Torit durante su visita a Sudán del Sur. El Centro de Formación Profesional Torit, apoyado por el PNUD y los Países Bajos, capacita a jóvenes en sastrería, construcción e ingeniería y actualmente cuenta con unas 420 personas inscritas. 29 de enero de 2020. Foto de ONU por Nektarios Markogiannis.

Sección 1.4 Sistema de las Naciones Unidas

Son bastante conocidos los seis órganos principales de las Naciones Unidas, entre ellos la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Si bien todos estos supervisan las múltiples actividades mundiales de las Naciones Unidas, el sistema de la ONU va mucho más allá. El trabajo de la Organización se divide entre muchas entidades especializadas conocidas como fondos, programas, comisiones, y agencias u organismos, estando a su vez bajo su control. En la presente sección se describirán los actores clave, incluidos los principales órganos que conforman el sistema de la ONU, y se centrará la atención en cuatro categorías fundamentales. Dada la gran complejidad y magnitud del sistema, no se enumerarán algunas entidades.

El órgano coordinador de estas entidades es el Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Lo preside el Secretario General y se reúne dos veces al año.

Órganos principales

Como se explicaba en la Sección 1.1, los órganos principales previstos en la Carta de las Naciones Unidas son la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el ECOSOC, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte internacional de justicia y la Secretaría. Esos seis órganos forman el núcleo del sistema de las Naciones Unidas. Los órganos principales se encuentran en su mayoría en la Sede de la ONU en Nueva York, salvo la Corte Internacional de Justicia, que tiene su sede en La Haya, Países Bajos. Las Oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi, Viena y Ginebra — esta última situada en el mismo edificio que la ex Sociedad de las Naciones — también se consideran parte de la Sede de las Naciones Unidas.

En la Carta se prevé asimismo la creación de aquellas entidades subsidiarias que consideren necesarias los órganos principales (por ejemplo, comisiones, comités, operaciones de mantenimiento de la paz por determinado tiempo y diversas misiones de observación y verificación).

Bajo el y la autoridad superior del Secretario General están las cinco comisiones económicas y sociales regionales (tal como se las define en el Artículo 68 de la Carta). El mandato esencial de esas comisiones consiste en propiciar la promoción del desarrollo económico y social de cada región, y fortalecer las relaciones económicas de los países de esa región entre sí y con otras naciones. Las cinco comisiones, que tienen sus propias estructuras y secretarías, son las siguientes: la Comisión Económica de la ONU para África (CEPA) en Addis Abeba, Etiopía; la Comisión Económica y social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Bangkok, Tailandia; la Comisión Económica para Europa de la ONU (CEPA) en Ginebra, Suiza; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago de Chile; y la Comisión Económica y Social de la ONU para Asia Occidental (CESPAO) en Beirut, Líbano. Esos órganos, oficinas y comisiones son financiados con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Programas, fondos y órganos de las Naciones Unidas

El núcleo de las Naciones Unidas consta de diversos programas y fondos con los que se financia el desarrollo operativo en los países donde se instrumentan los programas. Estos fondos y programas incluyen:

- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
 - Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC)
 - Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA);
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); y
- Programa Mundial de Alimentos (PMA).

Aunque estos programas y oficinas son efectivamente autónomos, todos reportan a través del ECOSOC a la Asamblea General. Tienen sus propios órganos de dirección, fijan sus propias normas y proveen su propia orientación. Sus presupuestos son en su mayor parte financiados por medio de aportes voluntarios de los gobiernos y el sector privado a través de recursos extrapresupuestarios.

Existen además otros programas conexos tales como el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación profesional y la Investigación (UNITAR) y el Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). Otras entidades son, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), entre otros.

Organismos especializados

Los organismos especializados, también llamados agencias, prestan apoyo y asistencia a los programas de desarrollo. Son todos autónomos y trabajan a nivel intergubernamental a través del ECOSOC y a nivel intersecretarial a través del Junta de Jefes Ejecutivos.



Acto de izamiento de la bandera en la sede central de la Unión Económica de las Naciones Unidas para África (UNECA) en Addis Abeba, Etiopía. 24 de octubre de 2006. Foto de ONU por Rick Bajornas.

Los organismos especializados y las Instituciones de Bretton Woods fueron creados por separado y tienen sus propios estatutos, presupuestos, directorios y secretarías.

Un grupo de agencias u organismos especializados abarca la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Todas estas organizaciones están vinculadas con las Naciones Unidas y se las reconoce formalmente en virtud de la Carta. Sus presupuestos se obtienen de las cuotas aportadas por sus Estados Miembros, pero no como parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Las Instituciones de Bretton Woods, fundadas en la Conferencia de Bretton Woods de 1944, son el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Grupo del Banco Mundial. El Banco Mundial presta capital reunido comercialmente para proyectos de desarrollo, mientras que el FMI, entre otras cosas, promueve la cooperación monetaria y la expansión del comercio internacional. El Grupo del Banco Mundial abarca el principal Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de tipo comercial, la Asociación Internacional de Fomento de préstamos blandos, la Corporación Financiera Internacional, la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sus presupuestos se obtienen por medio de procedimientos habituales del mercado de capitales. El FMI y el Banco Mundial han adoptado un sistema de votación que se instrumenta en función de la participación de los miembros.

El tercer grupo de organismos especializados comprende el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de Desarme (CD). El FIDA tiene un status jurídico separado dentro del sistema. En 1995, la OMC sustituyó al Acuerdo General sobre Aranceles Comercio (GATT) como mecanismo para contribuir a que el comercio se procese lo más libremente posible. Aunque en la Carta, la Organización Mundial del Comercio no es

considerada organismo especializado, tiene mecanismos de cooperación con las Naciones Unidas. El Centro de Comercio Internacional (ITC) es un organismo de cooperación técnica que tiene mandato conjunto con la OMC y la ONU a través de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La CD es el único foro mundial de negociación y fue creada en la décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La CD tiene una relación especial con las Naciones Unidas, ya que rinde cuentas a la Asamblea General y es financiada con el presupuesto ordinario.

Agencias técnicas especializadas

Las agencias técnicas especializadas son algunas de las organizaciones técnicas más importantes del mundo. Todas estas agencias tuvieron predecesores bajo la antigua Sociedad de Naciones, excepto la Agencia Internacional de Energía Atómica (OIEA). La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Unión Postal Universal (UPU) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) fueron creadas hace más de un siglo. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización Marítima Internacional (OMI) existían antes de la Segunda Guerra Mundial. Después de la guerra, fueron objeto de sendas reestructuras, pasando a ser los organismos que son en la actualidad.

Estos organismos trabajan en estrecha colaboración con las Naciones Unidas. Por ejemplo, el OIEA, la agencia técnica especializada de la ONU que facilita la cooperación entre gobiernos en temas de tecnología y política nuclear al operar como un foro intergubernamental, presenta sus informes a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otras entidades de la ONU. Sin embargo, existe como una entidad separada e independiente.



Alumnos del Centro Educativo Nacional St. Esprit de Grand Chemin, Haití, durante la visita del Grupo Asesor Especial del Consejo Económico y Social (ECOSOC). El Grupo Asesor del ECOSOC visitó Haití del 22 al 24 de mayo, a fin de evaluar la situación socioeconómica del país, discutir con las autoridades nacionales las prioridades en materia de desarrollo y reforzar la asociación hacia el desarrollo sostenible. 23 de mayo de 2019. Foto de ONU por Leonora Baumann.

Organizaciones externas vinculadas al sistema

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) desempeñan un papel importante en las actividades de las Naciones Unidas. A fin de evitar la dependencia política y mantener su imparcialidad, las ONG funcionan con independencia de los gobiernos. Su experiencia y conocimiento técnico son de enorme valor para la ONU, por lo cual alrededor de 2.100 ONG tienen cierto status de consultoras en el ECOSOC. Se dividen en tres categorías:

1. ONG relacionadas con la mayoría de las actividades del ECOSOC;
2. ONG con conocimientos específicos en determinadas áreas; y
3. ONG para las consultas ad hoc.

Entre las ONG se destaca el Comité Internacional de la Cruz Roja que, en reconocimiento al mandato formal que se le otorga en virtud de los Convenios de Ginebra, es invitado a participar del trabajo de la Asamblea General.

El Comité de Organizaciones No Gubernamentales tiene a su cargo examinar e informar acerca del vínculo de carácter consultivo que el ECOSOC deberá asignar a las ONG.

Por otra parte, hay una serie de organizaciones regionales involucradas en la consolidación de la paz, la seguridad y el desarrollo social y económico. Algunas de estas han celebrado acuerdos marco con las Naciones Unidas; otras están procurando obtener status de observadoras; y otras no tienen status de la ONU formal ni informal. Sus vínculos con las Naciones Unidas pueden caer bajo el Artículo 52 de la Carta, que establece que:

“Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas³.”

Ejemplos de organizaciones regionales incluyen la Unión Africana (UA), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Cooperación Islámica (OIC), la Unión Europea (UE), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), entre otros.

Resumen

El sistema de las Naciones Unidas abarca una amplia gama de actores y una gran diversidad de competencias, y se rige por la Carta de la ONU, que entró en vigor el 24 de octubre de 1945. Los seis órganos principales de la ONU son la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el ECOSOC, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría, los cuales forman el núcleo central del sistema de las Naciones Unidas.

La ONU abarca además programas, fondos, instituciones y organismos especializados; algunos de

3) Naciones Unidas, “Carta de las Naciones Unidas”. Disponible de: <<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>>.

estos son anteriores a la propia Organización, y todos son esenciales para la cooperación internacional. Además de los actores que componen el sistema de la ONU, la Organización trabaja junto con ONG y organismos intergubernamentales regionales hacia objetivos compartidos.

Un marco jurídico bien definido rige las relaciones entre las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Además, en otros documentos tales como acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas (AEF), acuerdos sobre el estatuto de la Misión (ASEM) y memorandos de entendimiento (MOU) se esbozan las responsabilidades de cada una de las partes en una misión de mantenimiento de la paz o una misión política especial (MPE). Aunque en la Carta de la ONU no se previó el mantenimiento de la paz de manera específica, las fuerzas de mantenimiento de la paz históricamente han actuado en virtud del Capítulo VI sobre el arreglo pacífico de controversias. Sin embargo, a medida que las operaciones de mantenimiento de la paz se han ido tornando multidimensionales, el Consejo de Seguridad ha venido recurriendo cada vez más al Capítulo VII, de modo de permitir a el personal de mantenimiento de paz hacer uso de la fuerza para proteger a los civiles.

Cuestionario de fin de la lección »

1. **¿Luego de qué acontecimiento se fundó las Naciones Unidas?**
 - A. De la Gran Depresión
 - B. De la Segunda Guerra Mundial
 - C. De la Guerra Fría
 - D. Del Conflicto Israelí-Palestino
2. **En muchos aspectos, _____ fue antecesor(a) de las Naciones Unidas.**
 - A. los Estados Unidos
 - B. la Corte Mundial
 - C. la Sociedad de las Naciones
 - D. la Organización de los Estados Americanos
3. **¿Qué Estado Miembro NO es Miembro Permanente del Consejo de Seguridad?**
 - A. China
 - B. Francia
 - C. Nigeria
 - D. La Federación Rusa
4. **Indique los cuatro propósitos de la fundación de las Naciones Unidas.**
5. **¿Cuál de los siguientes es uno de los principios de las Naciones Unidas?**
 - A. Interferencia en los asuntos internos
 - B. Uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado
 - C. Eliminación de la soberanía de todos los Estados Miembros
 - D. No interferencia en los asuntos internos
6. **La Unión Africana y la Unión Europea son ejemplos de _____.**
 - A. organizaciones regionales
 - B. entidades nacionales
 - C. organizaciones no gubernamentales
 - D. organismos técnicos especializados
7. **¿Cuántos órganos principales contiene el sistema de la ONU?**
 - A. 1
 - B. 4
 - C. 6
 - D. 193
8. **A raíz de las tragedias de Ruanda, Timor Oriental y la provincia de Kosovo de la década de 1990, surgió el concepto de _____.**
 - A. las Naciones Unidas
 - B. Responsabilidad de Proteger (R2P)
 - C. derecho internacional humanitario
 - D. misiones políticas especiales
9. **El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) son ejemplos de _____.**
 - A. organizaciones nacionales
 - B. organizaciones intergubernamentales
 - C. programas y fondos de las Naciones Unidas
 - D. Instituciones de Bretton Woods
10. **¿VERDADERO O FALSO? Los privilegios e inmunidades no se le conceden al personal de la ONU por conveniencia personal, sino para facilitar el cumplimiento independiente de sus funciones y la labor de la Organización.**
 - A. Verdadero
 - B. Falso

Se dan las respuestas en la página siguiente.

Cuestionario de fin de la lección »

Respuestas

1. B
2. C
3. C
4. Preservar la paz y la seguridad internacionales; forjar relaciones amistosas entre las naciones; cooperar en la resolución de los problemas internacionales y en la promoción del respeto por los derechos humanos; ser un centro donde armonizar las acciones de las naciones.
5. D
6. A
7. C
8. B
9. C
10. A. Verdadero